OTROSÍ NO 2
MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE INTERVENTORIA EDUH 004.

CONTRATO No.	**EDUH-004-2025**	**FECHA DE CONTRATO**	**21 DE ENERO DE 2025**
MODALIDAD DE SELECCIÓN	CONTRATACIÓN CON UNA OFERTA		
OBJETO	"**INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OCHO (08) UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS PRIORITARIO VIP NUEVA DEL PROYECTO PALMERA DE ABIBE ETAPA III EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ**"		
CONTRATANTE:	EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA – "EICE-EDUH APARTADÓ con NIT. 901.445.176-6.		
CONTRATISTA:	**JH ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S** NIT: 900.846.105 R./LEGAL. JOSÉ HERNAN MOSQUERA PEREA, identificado con cedula de ciudadanía número 82.362.740, expedida en la Cuidad de Bogotá D.C., Cundinamarca.		
SUPERVISOR DESIGNADO:	**LUZ DARY CÓRDOBA CÓRDOBA - Profesional Universitario**, adscrita a la EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ, ANTIOQUIA - "EICE-EDUH APARTADÓ"		
VALOR DEL CONTRATO:	CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($45.020.431.00)		
CDP	00004 DEL 16 DE ENERO DE 2025.		
CERTIFICADO DE REGISTRO DE COMPROMISO RESUESTAL (RP)	**00046 del 05 de febrero de 2025**.		
Nº RUBRO PRESUPUESTAL Y DESCRIPCION	2.3.2.02.02.005 – CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN.		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CINCO (05) MESES.		
FECHA DE INICIO:	CINCO (05) DE FEBRERO DEL 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	CUATRO (04) DE JULIO DEL 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN VIGENTE ANTES DE LA PRESENTE PRÓRROGA:	25 DE DICIEMBRE DE 2025.		
FECHA DE REINICIO:	24 DE AGOSTO DE 2026.		
PRÓRROGA:	DOS (02) MESES.		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	25 DE OCTUBRE DE 2026.		

Entre los suscritos **LUISA FERNANDA SANCHEZ AGUIRRE,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.088.324.010**, quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de la Empresa para el Desarrollo Urbano y Hábitat de Apartadó, identificada con el NIT: **901.445.176-6**, quien para el presente actúa de conformidad al Acta de posesión N.º 025 del 13 de Mayo de 2026, quien en adelante se denominará **EICE-EDUH APARTADÓ** y por la otra , **JH ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S .,** con número de identificación tributaria número NIT **900.846.105**, representada legalmente por el señor **JOSÉ HERNAN MOSQUERA PEREA**, identificado con cedula de

ciudadanía N°82.362.740, quien en adelante para todos los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado suscribir el presente **OTROSI DE MODIFICACIÓN No.** 2 al CONTRATO DE INTERVENTORIA **EDUH-004-2025** DEL 21 DE ENERO DE 2025, cuyo objeto contractual es la**: "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OCHO (08) UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS PRIORITARIO VIP NUEVA DEL PROYECTO PALMERA DE ABIBE ETAPA III EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ"** previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES.

Que el presente **CONTRATO DE INTERVENTORÍA EDUH-004-2025 DEL 21 DE ENERO DE 2025**, tiene como finalidad realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera para la construcción de ocho (08) unidades habitacionales de interés prioritario VIP nueva del Proyecto Palmera de Abibe Etapa III en el casco urbano del municipio de Apartadó, conforme a las condiciones establecidas en el contrato principal.

PRIMERA: Que, entre las partes, suscribieron el día **21 de enero de 2025**5 Contrato de Interventoría No. **EDUH-004-2025**, cuyo objeto: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE OCHO (08) UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS PRIORITARIO VIP NUEVA DEL PROYECTO PALMERA DE ABIBE ETAPA III EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE APARTADÓ"**, con Tiempo de ejecución inicial CINCO (05) Meses.

SEGUNDO: El presente **Contrato de Interventoría No. EDUH-004-2025**, en su cláusula segunda, establece: **"CLÁUSULA SEGUNDA: PLAZO: El plazo de ejecución del presente Contrato de Interventoría será de CINCO (05) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución".**

TERCERA: Que el Acta de Inicio del Contrato de interventoria No. EDUH-004-2025 fue suscrita el día **cinco (05) de febrero de 2025**, estableciéndose como fecha inicial de terminación el **cuatro (04) de julio de 2025**.

CUARTO: Que durante la ejecución contractual se presentaron condiciones climáticas extraordinarias, particularmente altas precipitaciones en el municipio de Apartadó, las cuales afectaron el rendimiento de actividades críticas como excavaciones, cimentaciones y estructura, circunstancias registradas en la bitácora de obra y soportadas por el contratista y la interventoría.

QUINTO: Que, como consecuencia de dichas circunstancias, se suscribieron las respectivas actuaciones administrativas de suspensión y prórroga del contrato, de conformidad con las necesidades de la ejecución y las decisiones adoptadas por la Entidad.

SEXTO: Que el día **16 de septiembre de 2025**, el contratista de obra remitió solicitud de reinicio de las obras y de prórroga del tiempo de ejecución por **TRES (03) MESES**, teniendo en cuenta la programación presentada en la solicitud.

SEPTIMO: Que el día **16 de septiembre de 2025**, la interventoría manifestó al Supervisor de la EICE-EDUH APARTADÓ lo indicado por el contratista de obra respecto del reinicio de las obras y solicitó prorrogar el tiempo de ejecución por el término solicitado.

OCTAVO: Que el día **26 de septiembre de 2025** se dio reinicio al Contrato de Interventoría No. EDUH-004-2025, por el término de tres (03) meses solicitados por el contratista de obra, teniendo en cuenta que el Contrato Interadministrativo No. 434-2024 se encontraba reiniciado por el mismo término.

NOVENO: Que mediante **Acta de Suspensión No. 02**, suscrita el **veintitrés (23) de diciembre de 2025**, se suspendió la ejecución del contrato de obra debido a la imposibilidad temporal de continuar las actividades constructivas por causa de las condiciones climáticas.

DECIMO: Que mediante comunicación radicada el **catorce (14) de agosto de 2026**, el contratista solicitó a la Interventoría el reinicio de la ejecución del contrato, manifestando que las condiciones climáticas que originaron la suspensión habían desaparecido y que existían las condiciones técnicas para continuar con la ejecución de las obras. Igualmente, solicitó la ampliación del plazo contractual por un término de **DOS (02) MESES**, con fundamento en la reprogramación de obra presentada y en el tiempo requerido para culminar la totalidad de las actividades pendientes.

DÉCIMO PRIMERO: Que la Interventoría, mediante oficio del **diecinueve (19) de agosto de 2026**, emitió concepto favorable respecto del reinicio de la ejecución contractual y recomendó a la EICE-EDUH Apartadó autorizar el reinicio de la obra, conforme a la programación actualizada presentada por el contratista.

DÉCIMO SEGUNDO: Que la Supervisión verificó que desaparecieron las causas que dieron origen a la suspensión del contrato, encontrando procedente el reinicio de las actividades constructivas, y que existen las condiciones técnicas, administrativas y jurídicas para reanudar la ejecución del Contrato de Interventoría No. EDUH-004-2025.

DÉCIMO TERCERO: Que se hace necesaria la **prórroga del Contrato de Interventoría No. EDUH-004-2025 por el plazo de DOS (02) MESES**, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de interventoría durante el tiempo requerido para la ejecución y culminación de las actividades pendientes del proyecto.

DÉCIMO CUARTO: Que las demás cláusulas del contrato no tienen modificación alguna.

DÉCIMO QUINTO: Que, atendiendo a la necesidad de garantizar el seguimiento técnico, administrativo y financiero de las actividades pendientes y la adecuada culminación del proyecto, se hace necesario adelantar la presente modificación.

Que, por lo anterior,

ACUERDAN

PRIMERO: Modificar la **CLÁUSULA SEGUNDA – PLAZO** del Contrato de Interventoría No. **EDUH-004-2025**, ampliando el plazo de ejecución por el término de **DOS (02) MESES** adicionales al plazo contractual vigente.

SEGUNDO: El Contrato de Interventoría No. **EDUH-004-2025** fue reiniciado el día **VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE 2026**, de conformidad con el Acta de Reinicio No. 02. Teniendo en cuenta el término de **UN (01) DÍA** pendiente de ejecución al momento de la suspensión y la prórroga de **DOS (02) MESES** acordada mediante el presente Otrosí, la nueva fecha de terminación del contrato será el **VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2026**.

TERCERO: REQUERIR al contratista la actualización de vigencia de las garantías solicitadas en el contrato, de conformidad con la ampliación del plazo establecida mediante el presente Otrosí.

Las garantías y amparos, en general, deberán cumplir los requisitos y regulaciones específicas para cada una de ellas, previstos en el Decreto 1082 de 2015. En el evento en que no se llegare a liquidar el contrato dentro del término previsto de seis (6) meses después de terminado el plazo de ejecución del mismo, se ampliará la vigencia de la garantía única para el amparo de Cumplimiento por veinticuatro

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-6
Email: Contactenos@eduha.gov.co

(24) meses más, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Para este efecto, el supervisor deberá verificar el cumplimiento de esta obligación y requerir oportunamente al contratista de ser necesario, para que proceda a la ampliación de la vigencia de la garantía, en cuyo caso, los gastos que se deriven de la ampliación de la vigencia de la garantía también deberán ser asumidos por el contratista.

CUARTO: Las demás cláusulas, condiciones y obligaciones contenidas en el **Contrato de Interventoría No. EDUH-004-2025** que no hayan sido modificadas mediante el presente Otrosí, continúan vigentes y conservan plena fuerza y validez.

En constancia se firma, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del 2026.

LUISA FERNANDA SÁNCHEZ AGUIRRE
Gerente **EICE – EDUH APARTADÓ**

JOSÉ HERNAN MOSQUERA PEREA
R/L JH ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
Contratista de interventoría

	NOMBRE:	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Enderecho Grupo Asesor – Asesores Externos de la EDUH APARTADÓ		25/08/2026
Aprobó:	Luisa Fernanda Sánchez Aguirre – Gerente de la EDUH APARTADÓ		25/08/2026
	Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.		

Carrera 103 No. 95A - 11 2do piso Barrio Nuevo Apartadó
NIT: 901445176-6
Email: Contactenos@eduha.gov.co

Asunto: OTROSÍ NO 2 EDUH-004-2025
Motivo: PRORROGA 02 MESES
Fecha firma: 07/09/2026
Correo electrónico: construu.luisasanchez@outlook.com
Nombre de usuario: LUISA FERNANDA SÁNCHEZ AGUIRRE
ID transacción: 2cd63b71-2bdd-4d49-a6cd-8c892b1df53a